

Proceso participativo para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la comarca Gúdar - Javalambre

JORNADA INFORMATIVA CON PROPIETARIOS PARTICULARES

Mora de Rubielos, 21 de Septiembre de 2012



Promovido por:



Equipo de facilitación:



ARC Mediación Ambiental
C/ Figuera, 2
22720 Hecho (Huesca)
arc@mediacionambiental.com

ARC Mediación Ambiental procura contribuir al desarrollo sostenible empleando productos de bajo impacto ambiental, priorizando el uso del transporte público y realizando una gestión eficiente de los recursos. Siguiendo estas directrices, se recomienda imprimir este documento a doble cara, empleando papel 100% reciclado post-consumo libre de cloro.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	2
3. ASISTENTES	3
4. TEMAS ABORDADOS POR LA MESA	3
4.1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN.	3
4.2. EL PROCESO PARTICIPATIVO	4
4.3. PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PORF	5
5. APORTACIONES REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES	6
5.1. DUDAS, SUGERENCIAS Y APORTACIONES AL PROCESO Y A LOS CONTENIDOS DEL PORF	7

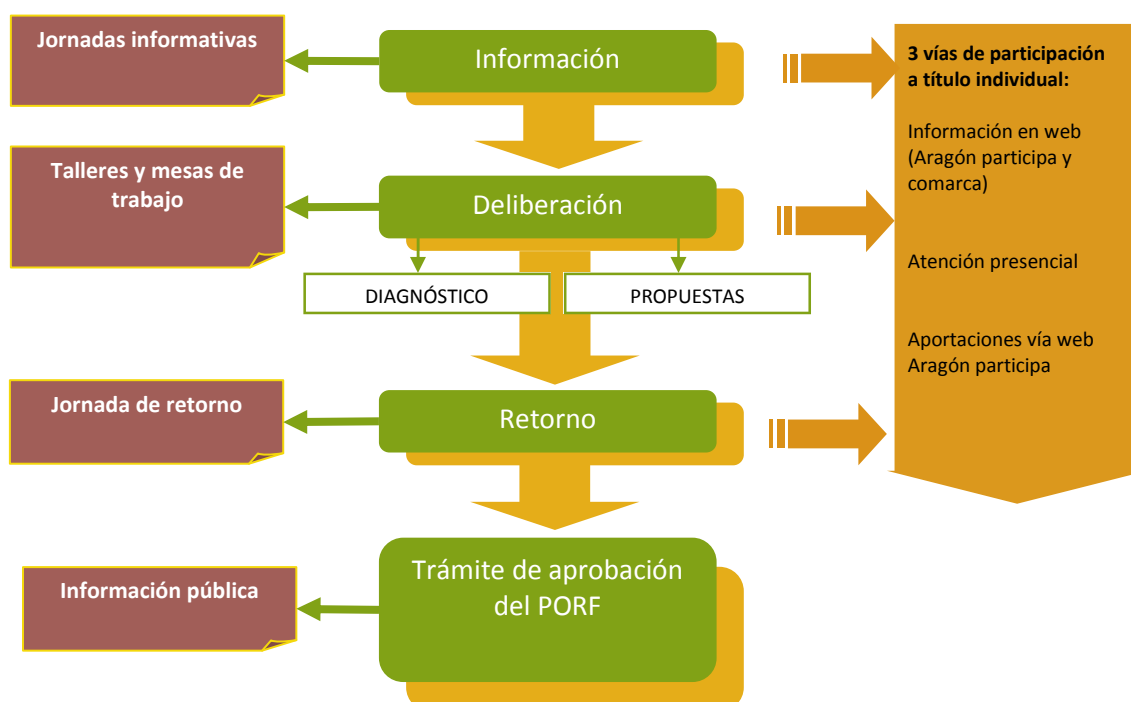
1. Introducción

En la actualidad se está trabajando en la elaboración del **Plan de Ordenación de Recursos Forestales (PORF) de la Comarca de Gúdar-Javalambre**. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón lleva a cabo la dirección del proyecto que promueve la Comarca de Gúdar-Javalambre, coordina SODEMASA y cuya redacción técnica corresponde a la empresa especializada Tecnosylva. El PORF es un instrumento de planificación forestal, de ámbito comarcal, que **propone recomendaciones, directrices de gestión y criterios orientadores** para los usos y aprovechamientos de nuestros montes y fincas.

Tal y como prevé la legislación vigente, y de cara a que el documento resultante se ajuste a la realidad percibida por la población de la comarca, se ha iniciado un proceso de participación para elaborar el PORF, con el fin de implicar a los diferentes sectores y agentes vinculados con los montes. La **Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación** del Gobierno de Aragón, colabora con la Comarca en el diseño y organización de este proceso, que llevará a cabo la empresa ARC Mediación Ambiental.

Este documento marcará las pautas a seguir por los gestores forestales públicos en cuanto a las intervenciones a realizar en los montes que gestionan. Por ello, a través del proceso participativo se da la ocasión a la población del lugar de participar activamente en la política forestal de su territorio y propongan medidas o actuaciones que es necesario realizar en los próximos años.

Esta Jornada Informativa forma parte de la fase de información del proceso participativo, tal y como se puede ver en **el esquema simplificado del proceso**:



2. Desarrollo de la sesión

Esta jornada informativa se llevó a cabo el día **21 de septiembre de 2012, en horario de 19,00h a 20,30h**, en la sede de la Comarca Gúdar – Javalambre, en Mora de Rubielos (Teruel).

Los **objetivos de esta jornada informativa** eran los siguientes:

- Dar a conocer el proceso participativo para la elaboración del PORF a los propietarios particulares de fincas forestales de la comarca.
- Dar a conocer el borrador del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)
- Invitar a las personas asistentes a participar en el proceso

Para alcanzar estos objetivos se desarrolló el siguiente **orden del día**:

- 19.00h. Bienvenida y presentación por parte de la Comarca Gúdar – Javalambre.
- 19.10h. Explicación del proceso participativo, por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón.
- 19.25h. Exposición del contenido del PORF, por parte del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- 20.05h. Turno de ruegos y preguntas
- 20.30h. Fin de la sesión

En la sesión se entregó una carpeta con la siguiente documentación:

- Tríptico informativo sobre el PORF y el proceso participativo
- Documento divulgativo
- Hoja de inscripción al proceso participativo

3. Asistentes

La bienvenida a la jornada la realizó Joaquín Gargallo, Consejero de Medio Ambiente de la Comarca Gúdar Javalambre.

Asistieron un total de **98 personas, propietarios y propietarias de fincas forestales ubicadas en la comarca Gúdar - Javalambre**. Aproximadamente la mitad de las personas asistentes rellenó una ficha de inscripción.

4. Temas abordados por la mesa

4.1. Bienvenida y presentación.

Joaquín Gargallo, Consejero de medio ambiente de la comarca Gúdar – Javalambre, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su participación y, apoyándose en un powerpoint que se acompaña como anexo (*anexo 1*), presentó las principales motivaciones de la comarca para elaborar el PORF y para iniciar un proceso participativo.

En su presentación, Joaquín Gargallo hizo especial hincapié en los siguientes aspectos:



- No se puede confundir el PORF (Plan de Ordenación de Recursos Forestales), con el Decreto de inicio del PORN de la Sierra de Gúdar (Decreto 233/1999, de 22 de diciembre) que, por otro lado, y en el caso de que fuera adelante la modificación de la LENPA (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón), podría llegar a derogarse.
- La constatación de que es necesaria una adecuada planificación de los aprovechamientos y recursos forestales para que no se de la situación actual (cerca de un 65% de la superficie forestal cubierta de densos bosques, pero apenas hay trabajadores en el monte).
- Los riesgos que conlleva la disminución de los usos y aprovechamientos (incendios forestales, despoblación, falta de empleo, etcétera).
- El impulso que desde la Comarca se está intentando dar al sector forestal, a través del PORF, pero también a través de otras iniciativas (propuesta de regulación del

aprovechamiento de setas y hongos a escala comarcal). En esta línea, el PORF es entendido por la Comarca como una oportunidad de desarrollo socioeconómico.

- La elaboración del PORF se hace a petición de la Comarca pero se deriva de la Ley 15/2006, de montes de Aragón, que obliga a que toda la superficie forestal de Aragón tendrá que estar incluida en un PORF. En este sentido, el PORF de la comarca Gúdar – Javalambre es el primero que se hace en Aragón y el Gobierno de Aragón se ha volcado en su elaboración.
- La insistencia de que se trata de planificar la política forestal para los próximos 15 años y de que esto no se puede hacer desde fuera del territorio, sino que debe elaborarse con las aportaciones de todos. Por esta razón se inicia este proceso participativo.

Por último, insiste en que sería muy positivo poder organizarnos como propietarios para hacer alguna sesión de debate, y pasa la palabra a Elías Escanero, técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.

4.2. El proceso participativo

Elías Escanero, técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se adjunta como anexo (*anexo 2*), explicó detalladamente el proceso participativo para elaborar el PORF.



En concreto, su presentación se centró en los siguientes aspectos:

- La concepción de la participación ciudadana para la Dirección General, que promueve actuaciones relevantes para que las políticas públicas tengan en cuenta la voz de la ciudadanía.
- La existencia de una legislación que obliga a incorporar el punto de vista de la ciudadanía en estas políticas públicas (en el caso de la elaboración del PORF, hay normativa específica, el Decreto 140/2012, que contempla el desarrollo de un proceso participativo de forma previa así como un procedimiento de exposición pública).
- La estrategia de participación ciudadana del Gobierno de Aragón, una de cuyas líneas está orientada al desarrollo de experiencias en el ámbito local.
- El objetivo general del proceso participativo y los actores que intervienen en el mismo (el mapa de actores).
- Las diferentes fases del proceso (información-deliberación-retorno) y el calendario previsto.

- Las vías paralelas para la consulta de documentación (incluidas las actas que se elaborarán de cada sesión), aclaración de dudas y realización de aportaciones (on line y presencial).

Además, entra en las dos páginas webs (la de la comarca y la de Aragón Participa) para enseñar la forma de acceso a la documentación y a los espacios de participación virtual.

4.3. Presentación del borrador del PORF

José Fernando González, ingeniero de montes del Servicio Provincial de agricultura, ganadería y medio ambiente de Teruel, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se adjunta como anexo (*anexo 3*), explicó detalladamente los previos a la elaboración del PORF y el interés de disponer de este instrumento de planificación, y presentó de forma sintética los contenidos del documento borrador.



En concreto, su presentación se centró en los siguientes aspectos:

- Los antecedentes legales que justifican la elaboración del PORF.
- Los pasos que se vienen dando desde el año 2009 para finalmente incluir la redacción del PORF como uno de los ejes del plan piloto de desarrollo rural sostenible de la comarca Gúdar – Javalambre.
- La composición del grupo de trabajo del PORF, en el que intervienen técnicos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la empresa pública SODEMASA, la comarca Gúdar-Javalambre y la empresa Tecnosylva.
- El encuadre del PORF en la planificación forestal, indicando que se trata de un instrumento intermedio, entre la planificación estatal y autonómica y los instrumentos de planificación a nivel de monte (proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos de gestión).
- El proceso de redacción del PORF, explicando los tres grandes bloques de trabajo (análisis, diagnóstico y planificación), el procedimiento para su aprobación y la fase en la que se encuentra el PORF de Gúdar – Javalambre.
- La estructura del documento.
- La caracterización del medio físico y biológico de la comarca, presentando datos de incidencia en el sector forestal.
- Los objetivos generales que se plantean en el borrador del PORF y las líneas estratégicas, explicando un ejemplo de medida para cada línea.

Hizo especial hincapié en lo siguiente:

- Que no se debe confundir el PORF con el decreto de inicio del PORN de la Sierra de Gúdar (Decreto 233/1999, de 22 de diciembre).
- Que la solicitud de elaborar el PORF se hizo desde la Comarca Gúdar – Javalambre, no se trata de una imposición del Gobierno de Aragón.
- Que el PORF no implica más limitaciones ambientales que las que ya existen según la normativa vigente.
- La oportunidad que supone el PORF, pues nos permitirá armonizar de manera sostenible los recursos forestales, con implicaciones en el fomento del desarrollo socioeconómico de la comarca
- El carácter indicativo del PORF. Se trata de recomendaciones, directrices y criterios orientadores y, en algún caso, de medidas vinculantes.
- La necesidad de recoger las inquietudes del territorio, para que el PORF tenga una utilidad real.

5. Aportaciones realizadas por los participantes

Xavier Carbonell, del equipo de ARC Mediación Ambiental, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, recuerda los objetivos de la sesión informativa, haciendo especial hincapié en que habrá unas mesas de trabajo donde se abrirán espacios para el debate, explica la documentación incluida en la carpeta que se ha entregado e invita a las personas asistentes a rellenar la hoja de inscripción en el proceso. Posteriormente, abre el turno de preguntas y aportaciones.



5.1. Dudas, sugerencias y aportaciones al proceso y a los contenidos del PORF

- 1. Si la aprobación del PORF es por Decreto del Gobierno de Aragón, no se acaban de ver la utilidad de que se invite a participar a los propietarios.**

Por un lado, se explica el encaje de este proceso con la estrategia de participación del Gobierno de Aragón, orientada a que la participación ciudadana sirva **para complementar y mejorar las decisiones que tomen los políticos**. Igualmente, se recuerda que este proceso de participación es previo a la elaboración del PORF inicial que se someterá a información pública y que, por lo tanto, **es una opción más** que se abre para mejorar el documento.

Por otro lado, se explica que, con este proceso participativo previo, se pretende que el documento que se someta en su día al procedimiento de información pública haya **recogido ya parte de las inquietudes del territorio**. En este sentido, la sesión de trabajo del día 2 de octubre irá encaminada a contrastar lo que dice el documento con las expectativas y perspectivas de los propietarios. Se pone un ejemplo de la mesa de trabajo de ganadería celebrada el día 20 de septiembre, en donde una de las personas asistentes dijo que en el documento no se hacía referencia a las comunidades de regantes ni al importante papel de las acequias y canales como mecanismo de prevención de incendios. Esta aportación se está incorporando al documento borrador que, como tal, está **en construcción**.

Por último, se aclara que el PORF se aprobará con una **norma que tendrá el rango de decreto**, pero que esto no significa que se vaya a aprobar sin discusión ni explicación alguna.

- 2. En el documento, cuando habla de las masías, se habla de respetar las personas y los bienes en el caso de las que están habitadas. ¿en qué consiste exactamente? ¿qué ocurre con las masías no habitadas?.**

Se explica que en ningún momento, el PORF pretende que las masías se abandonen. El PORF propone medidas orientadas a defender los bienes y personas en la interfase urbano-forestal, con especial atención a los núcleos diseminados habitados. Propone crear un perímetro de seguridad frente a incendios forestales alrededor de las edificaciones.

- 3. ¿Qué beneficios nos puede aportar el hecho de que haya un PORF? ¿Habrá más subvenciones, más ayudas?.**

Se explican **algunas ventajas que puede ofrecer a los propietarios seguir las recomendaciones del PORF**, entre otras:

- El PORF propone fomentar el asociacionismo (de propietarios, de ganaderos). Seguir esta recomendación puede conllevar una **mejora en la comercialización**

de la madera, respecto a la venta de la madera realizada por un único propietario.

-Sin que esto genere expectativas (especialmente por el momento en el que estamos), el hecho de disponer de un PORF aprobado facilitará el **acceso a subvenciones** y permitirá crear nuevas líneas de ayudas, subvenciones o financiación externa. Hay que tener en cuenta que será el primer PORF de Aragón. Además, los requisitos de las subvenciones se basarán en los contenidos del PORF.

-Parte de las medidas del PORF se podrían incluir en el Plan de Zona de la comarca de Gúdar-Javalambre y, por lo tanto, ser **financiables con cargo al Programa de desarrollo rural**.



4. ¿Cuál es el grado de vinculación de las medidas incluidas en el PORF?.

Se explica que el PORF tiene medidas de carácter recomendatorio y medidas vinculantes, y que en el documento borrador solo se propone una medida vinculante (en concreto, la medida nº50, que propone la creación de un perímetro de seguridad en las zonas de interfase urbano-forestal de cara a la prevención de Incendios Forestales). Solo serán obligatorias las medidas vinculantes, y **estas solo se incluirán si cuentan con el respaldo del territorio**.

La principal razón de que pueda haber alguna medida vinculante radica en que para mitigar algunos riesgos (como el de incendios-muérdago) no sirve de nada si se hacen una serie de actuaciones únicamente en los montes públicos. De cualquier forma, **esto será objeto de debate en las mesas de trabajo** sobre las medidas.

5. No se acaba de entender que, junto a las personas que tienen fincas forestales en la comarca, aparezca la participación de empresas como SODEMASA, Tecnosylva,....

Se aclara que, por un lado, se han identificado las personas y entidades más vinculadas con el sector forestal en la comarca (entre ellos, los propietarios forestales) y que, por otro lado, están los equipos técnicos que están interviniendo en la redacción del documento. Independientemente de esto, que es una aclaración técnica, también se reconoce, por parte de la mesa, que los propietarios forestales tal vez deberían tener un peso mayor en el documento.

6. Según las fechas que se han ido recordando en la presentación, parece que desde el año 2002 se está trabajando de alguna u otra forma en el PORF. En este sentido, se

percibe una cierta prisa para recoger las aportaciones de la ciudadanía, siendo que se llevan tantos años con esta iniciativa

Por un lado se aclara que la fecha en la que se aprobó, por parte de la comarca, solicitar la elaboración del PORF, es de noviembre del año 2009. Se adjudicó a SODEMASA a finales y no comenzó hasta principios de 2011. Pero no fue hasta principios del 2011 cuando a través de la financiación del programa piloto de desarrollo rural sostenible se inicia la elaboración. Por otro lado, se explica que **únicamente hay unos tiempos marcados para el proceso participativo con entidades**, pero que **no hay un plazo fijado para su aprobación final**. En este sentido, se incide igualmente en que la prioridad es conseguir un plan del territorio que sea conocido por todos.

Se recuerda igualmente que previamente a su aprobación, el PORF deberá seguir un procedimiento de información pública y pedir informes preceptivos, tanto a los Ayuntamientos como a la comarca. En este sentido, se indica que, aunque de acuerdo con el decreto de elaboración de los PORF no es necesaria la aprobación de todos los Ayuntamientos para la aprobación definitiva, para la buena marcha del proceso la voluntad del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es “sacar adelante el PORF” con el máximo consenso posible¹.



7. ¿Cuáles son las medidas concretas y cuáles de ellas tendrá que aplicar el propietario forestal particular? ¿Qué cambios nos supone a los propietarios particulares la existencia de un PORF?

Se informa que en el documento incluido en la carpeta aparece un listado con todas las medidas propuestas y que en el documento completo que está en la página web de la comarca (www.gudarjavalambre.com) aparece una descripción más detallada de cada una. Igualmente, se puede pedir cita con la técnica de medio ambiente de la comarca para consultar todas las dudas sobre las medidas o sobre otros contenidos del documento.

No obstante, se insiste en que **se trata de un documento que no está cerrado** y que a partir del 8 de octubre se celebrarán una serie de mesas de trabajo para el debate sobre las medidas.

¹ Desde el Servicio Provincial del de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se expresa que es necesario un informe preceptivo de los mismos pero no vinculante. No obstante se reitera que la idea del Departamento es “sacar adelante el PORF” con el máximo consenso posible.

8. Se pregunta por las ventajas de que haya un PORF en la comarca

Complementando las respuestas dadas anteriormente a una pregunta similar, se recuerda que en la comarca hay una **extensa superficie forestal** (cerca de 230.000 Hectáreas) y, sin embargo, esto **no está generando puestos de trabajo**. El PORF estaría orientado a generar mayor rentabilidad de los aprovechamientos y que además, puedan ser dinamizadores de empleo local. Se explica también que para conseguir un mayor desarrollo del sector forestal y una mejora en el aprovechamiento de las fincas (tanto públicas, como privadas), es **necesario planificar mejoras ganaderas, actuaciones de prevención de incendios forestales, vías y caminos, etcétera**, aspectos que son precisamente los que incluirá el PORF.

9. ¿Por qué no se ha elaborado el PORF con recursos propios? ¿Cuál es el coste del proyecto?

El Gobierno de Aragón decidió en su día encargar la elaboración del PORF a la empresa pública SODEMASA, que a su vez lo ha subcontratado. El coste del proyecto es de 74.000 €.

10. Por algunos errores que se han detectado en el documento no parece que se haya redactado de forma específica para esta comarca. Prueba de ello, es el hecho de que las medidas están redactadas de una manera muy genérica

Se insiste en que **el proceso participativo tiene que servir para mejorar el documento y subsanar los errores** que pueda haber en el mismo. En este sentido, se agradece cualquier tipo de aportación en esta línea.

Por otro lado, se aclara que las medidas son inespecíficas porque se ha esperado a concretarlas en las sesiones de participación.

11. ¿Por qué se decidió elaborar el PORF en esta comarca? Hay una cierta sensación de “cortina de humo”. Si en su día se desestimó el PORN, no se acaba de entender que ahora se intente elaborar, en el mismo territorio, otro documento de planificación (en este caso el PORF). Unido a esto, preocupa el hecho de que aparezca como oportunidad la existencia del PORN.

Se aclara que el PORF no tiene nada que ver con el PORN. El decreto de inicio del PORN (del año 1999) se paralizó en su día y probablemente, se derogará². Eso no quita que el documento pueda valorar como oportunidad la declaración de un Espacio Natural Protegido, pues desde el equipo que ha estado participando en la redacción, sí que se ha visto como una oportunidad para el territorio. Sin

² Aclarar que ya en la primera reunión informativa que hubo en Mosqueruela, se vio que realmente el PORN no podía aparecer como oportunidad ya que no es un documento que esté elaborado y que por lo tanto nos pueda guiar para preservar los recursos naturales. En este sentido, se ha considerado que no tiene que aparecer así en el documento.

embargo, en el PORF **no hay ninguna medida que proponga declarar ningún Espacio Natural Protegido**, no es el objetivo del PORF.

12. Comentan que genera una cierta inseguridad el hecho de que en la primera reunión informativa se dijera que el PORF no sería en principio vinculante y que posteriormente se diga que puede haber medidas vinculantes.

La idea inicial es que las medidas sean **mayormente recomendaciones**, por eso se planteó así en Mosqueruela. Eso no quita que pueda haber medidas que, por su importancia capital en prevención de riesgos (de incendios, por ejemplo), se plantee que sean vinculantes. De cara a que no se generen dudas durante los debates, **se señalarán claramente las medidas que podrían ser vinculantes**, para tenerlo en cuenta en la discusión sobre las mismas.

13. Igualmente comentan que genera cierta confusión que el documento hable de zonas de protección... ¿Tiene algo que ver con espacios naturales protegidos? ¿Qué significa exactamente que una zona sea de protección? ¿Qué implicaciones tiene en el caso de la ampliación de las pistas de esquí?

Se incide de nuevo en que este documento no propone ninguna medida orientada a la declaración de un espacio natural protegido. Se explica que **las zonas de protección no tienen nada que ver tampoco con los espacios naturales protegidos**. Las zonas de protección se corresponden, tal y como se contempla en la normativa, con zonas de elevada pendiente, donde haya hábitats prioritarios (según la directiva hábitats), o donde haya una elevada fragilidad del paisaje. Esto significa que es necesario tener en cuenta estos aspectos al realizar una actuación en las zonas de protección, pero **no significa que no se pueda hacer nada**. Se pone como ejemplo las zonas del entorno de las pistas de esquí con presencia de *Pinus uncinata* (especie prioritaria), donde es posible el aprovechamiento (de esquí, ganadero,...). En el caso de la ampliación de las pistas de esquí, se informa que **la Evaluación de Impacto Ambiental no impide esa ampliación**, sino que obliga a que se implementen una serie de medidas correctoras.

14. En el caso de los propietarios nos opusiéramos a la aprobación del PORF... ¿seguiría adelante?

Se explica que si el sentir general de la propiedad se opusiera al documento, posiblemente **no tendría sentido aprobarlo, pues la mayoría de medidas están dirigidas a mejorar los aprovechamientos y usos de sus fincas**.

15. ¿Qué importancia se le da a la fragilidad paisajística a la hora de acometer una actuación?

Se explica que **el paisaje es uno de los valores del territorio** y que como tal, es necesario tenerlo en cuenta en cualquier proyecto.

16. ¿Qué orientación se le quiere dar a la gestión micológica en el PORF, como tema turístico o como mejora del aprovechamiento por parte de los propietarios?

Se plantea como medida invitar a los Ayuntamientos a aprobar ordenanzas que regulen el aprovechamiento micológico, dando cabida a propietarios públicos y privados (los que lo deseen) y, de cualquier forma, siempre orientadas a favorecer a la población de la comarca. En este sentido, se pone como ejemplo la gestión micológica que se está haciendo en el Maestrazgo.

17. Hay algunas dudas sobre la actual gestión de la caza, en concreto, en relación con el número de trofeos que se asigna a la comarca y a los propietarios forestales.

Se recuerda que el 75% de los beneficios de la actividad cinegética tienen que reinvertirse en la mejora del medio natural. En este sentido, se recuerda que los cotos deportivos son sin ánimo de lucro y se deben revertir los beneficios en la mejora del medio natural aragonés, lo indica la propia Ley de Caza de Aragón y el Estatuto de Autonomía de Aragón. También en los cotos municipales el 75% de los beneficios debe revertir en actuaciones de mejora del medio natural aragonés.

18. Se plantea que se podría aprovechar este momento para impulsar la creación de una asociación comarcal de propietarios

Se invita a que todas aquellas personas que estén interesadas en intercambiarse los datos de contacto para impulsar una asociación de propietarios forestales particulares, lo indiquen en la hoja de inscripción con un SI.

19. ¿Por qué se ha decidido elaborar un PORF en una zona que está cuidada gracias a la población de la comarca? ¿

El PORF analiza lo que se está haciendo bien en la comarca y lo que podría mejorar, siempre orientado a que el valor añadido que se obtenga se quede en el territorio.



Mora de Rubielos, 21 de septiembre de 2012